



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

I.A. N° 67 /2021

ARICA, 28 de julio de 2021.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°6 de fecha 03/01/2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal; correo electrónico de Coordinador de Dpto. Recursos Humanos; La Instrucción Alcaldía N°52 de fecha 29/06/2021; La Instrucción Alcaldía N°32 de fecha 07/02/2017 que instruye sobre los informes de asistencia del personal; La Instrucción Alcaldía N°138 de fecha 09/08/2016 que señala que las resoluciones deben encontrarse registradas en la ficha de personal del funcionario afectado; La Instrucción Alcaldía N°137 de fecha 09/08/2016 que señala que las resoluciones se encuentran disponibles para ser descargadas de Intranet Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

DÉJESE SIN EFECTO la I.A. N°52 de fecha 29/06/2021, que instruye a los funcionarios y prestadores de servicios de la Dirección de Salud Municipal que se encuentran habilitados, un nuevo sistema de reloj control de asistencia a partir del 01 de agosto de 2021, ya que, no fue posible concretar la habilitación de reloj control en todos los establecimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUP/CCG/RTS/CVT/LRV/lrv